



Buenos Aires, 16 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 325 /2015

VISTO:

La Nota del Departamento de Información Judicial, la Resolución CM N° 1046/11,
y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucía Paula Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, desde el día 03 de julio y hasta el día 17 de julio de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un curso de perfeccionamiento en la escuela internacional "Embassy English", en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la Sra. Vázquez que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

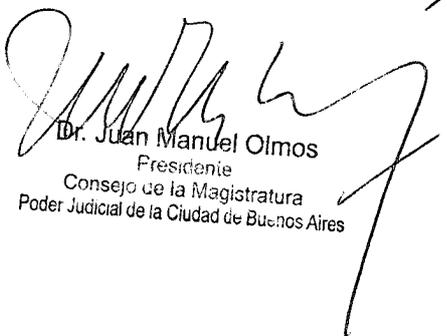
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. Lucía Paula Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, a partir del día 03 de julio y hasta el día 17 de julio de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Lucía Paula Vázquez y al Departamento de Información Judicial, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 325 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires